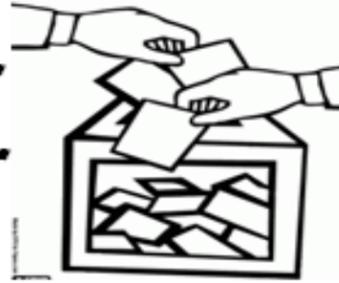




Participar es querer

Elección de asociaciones vecinales



CONVOCATORIA

La Dirección de Participación Ciudadana está encargada de la Organización vecinal, de conformidad a lo estipulado por los artículos 1°, 2, 3, 4, 5, 345, 347, 348, 351, 375, 376, 377, 378, 379, 382, 383, 407, 408, 410, 411, 412, 413, y demás relativos al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el cual tiene como propósito:

- *Contribuir a la organización vecinal de los fraccionamientos, colonias, barrios y condominios.
- *Abrir espacios donde los vecinos discutan, formulen y defiendan las necesidades de su localidad.
- *La vinculación entre las organizaciones vecinales y el municipio
- *El fomento a la cultura de prácticas democráticas.
- *La transformación y uso de herramientas para el pleno ejercicio de sus derechos, con particular énfasis en la expresión, organización y participación.
- *La coherencia y vinculación en la planeación del desarrollo urbano.
- *Generación de infraestructura con relación a la organización vecinal.

Por lo anterior y a fin de integrar el comité vecinal del **Coto Tordillo Fraccionamiento Los Portales**, para el ciclo **2020-2021**

A los vecinos del **Coto Tordillo Fraccionamiento Los Portales**, se les invita participar en la elección para la integración del Comité vecinal, mediante un proceso electoral democrático que permita la representación y la participación de los vecinos, asimismo, para contribuir en el mejoramiento del **coto**, fortalecer el compañerismo y la solidaridad.

BASES

- 1.-Requisito para ser integrante de los organismos sociales, no ser funcionario público de ninguno de los tres órdenes de gobierno.
- 2.-No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social.
- 3.-No haber sido candidato a cargo alguno de elección en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social.
- 4.-No haber sido condenado por delito doloso alguno.
- 5.-Registrar su Planilla en la dirección de Participación Ciudadana con los siguientes integrantes, entre los que se elegirá a la/el Presidente, Secretario(a), Comisionado(a) de lo Social, Comisionado (a) de Seguridad.
- 6.- Es requisito que los integrantes de las planillas, tomen el curso, por parte de la dirección de Participación Ciudadana.
- 7.-Para la conformación de las planillas es requisito que sus integrantes sean del **Coto Tordillo Fraccionamiento Los Portales**, presentando en original y copia credencial de elector (INE), en caso de ser arrendatario presentar copia de contrato, comprobante de domicilio (no mayor de tres meses), constancia de haber tomado curso de capacitación (impartido por la dirección de Participación Ciudadana) y ningún miembro de la planilla podrá figurar otra planilla.
- 8.-Las planillas no podrán estar integradas con más de dos personas del mismo sexo.
- 9.-Las planillas podrán registrarse a partir de la expedición de la convocatoria en días hábiles ante la dirección de Participación Ciudadana y hasta 24 horas antes al día de la elección.
- 10.-Al momento de registrarse deberá de entregar por escrito su plan de trabajo y propuestas.
- 11.-Cada planilla será registrada, asimismo podrá difundir entre los vecinos, el nombre del candidato (a) de la planilla.
- 12.-Se prohíbe el uso de siglas o emblemas de partidos políticos.
- 13.-Se permite el uso de materiales impresos (previamente autorizados por la dirección de Participación Ciudadana en carteles, hojas y otros materiales), sobre áreas permitidas dentro del **Coto Tordillo Fraccionamiento Los Portales** y sin la intervención de personas ajenas al coto.
- 14.-A el día de la elección no tendrá que haber ninguna propaganda de las planillas contendientes.
- 15.- En caso de que no se logre completar el quórum legal requerido, para la primera convocatoria se cita a segunda convocatoria 30 minutos después de la hora señalada en la primera, con las/los vecinos que se encuentren presentes, cumpliendo el quorum legal se inicia la votación y se otorgara una hora para que se lleve a cabo el proceso de votación.
- 16.-El escrutinio y cómputo de los votos se realizara el **mismo día de la elección** ante los presentes de cada una de las planillas, ante toda la asamblea vecinal y en presencia del personal de la dirección de participación ciudadana.
- 17.-La publicación de los resultados del proceso se hará el mismo día de la elección, en calle Rancho la Silla #16 entre Rancho los Portales y Pemex.
- 18.-El día de la elección se realizara **el 17 diecisiete de febrero del 2020**, a las **18:00 horas**, en **Calle Rancho la Silla #16 entre Rancho los Portales y Pemex**

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 27 DE ENERO DEL 2020.

LIC. BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección de Participación Ciudadana
Unidad Administrativa Pila Seca, Local 2, Zona Centro.
Teléfono 35627010 Ext. 2224